

La Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), por medio de la Subdirección Nacional de Investigaciones (SNI), invita a sus egresados(as) de programas de maestría

A participar en la

Convocatoria para la publicación de libros inéditos derivados de trabajos finales de grado y tesis de maestría de la ESAP

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Presentación

La Escuela Superior de Administración Pública —en adelante ESAP—, establecimiento público de carácter universitario adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), tiene por objeto la formación, la investigación y la extensión académica en el marco de la educación superior universitaria, en el campo de la administración pública, así como la prestación de asistencia técnica a las distintas entidades del Estado (Decreto 164 de 2021, Art. 2.).

En desarrollo de su objeto misional, la ESAP orienta su quehacer institucional a la formación de profesionales e investigadores en el ámbito de lo público. Lo anterior, sustentados en bases científicas, éticas y humanísticas que les permitan desarrollar una conciencia crítica y desempeñarse de manera responsable frente a las dinámicas y desafíos del mundo contemporáneo, liderando procesos de transformación en la administración pública. De igual manera, la Entidad propende por garantizar que los resultados derivados de su actividad académica e investigativa generen impacto en los distintos sectores sociales que conforman la Nación, para que contribuyan así al desarrollo integral del país.

En atención a lo anterior —y en cumplimiento de sus funciones institucionales—, esta convocatoria para la publicación de libros inéditos derivados de trabajos finales de grado y tesis de los programas de maestría de la ESAP se establece como una estrategia orientada a incentivar y visibilizar la labor investigativa en el campo del saber administrativo público. Esta iniciativa busca fortalecer la cultura investigativa, estimular la generación de conocimiento pertinente, y promover su divulgación y apropiación sobre diversos asuntos públicos, en coherencia con los principios de excelencia académica, responsabilidad social y compromiso con el fortalecimiento del Estado y el desarrollo de la sociedad.

I. Marco normativo

El presente proceso se desarrolla en el marco del ordenamiento jurídico vigente y tiene como referentes normativos, entre otros, los siguientes:

1. Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.
2. Decreto 164 de 2021, por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública.
3. Acuerdo 002 de 2018, por el cual se expide el Reglamento Estudiantil Único en su artículo 55, literal g.

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713





4. CONPES 4069 de 2021, que establece la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en Colombia para el periodo 2022-2031.
5. CONPES 4080 de 2022, que establece la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País.
6. Acuerdo 008 del 27 de abril del 2005: "Por el cual se adopta el Reglamento de Publicaciones de la Escuela Superior de Administración Pública —ESAP— y se fijan otras disposiciones".
7. Resolución 1480 del 2 de diciembre del 2020: "Por la cual se crea el Sello Editorial en la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP".
8. Acuerdo 008 del 14 de octubre del 2021: "Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo n.º 0001 del 06 de agosto de 2018 que adoptó el Régimen Académico de la Escuela Superior de Administración Pública —ESAP".
9. Acuerdo 003 del 24 de agosto del 2023: "Por el cual se define y adopta la política de publicaciones académicas en la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP)".
10. Resolución 444 del 25 de marzo del 2026: "Por la cual se establece el Reglamento de Procesos Editoriales de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP".
11. Procedimiento II-PT-010 de recepción, edición, publicación y distribución de producción editorial académica.

II. Objetivo

Publicar hasta dos (2) trabajos finales de grado y/o tesis de egresados(as) de programas de maestría de la ESAP que hayan obtenido distinción laureada, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Estudiantil Único y con las condiciones previstas en la presente convocatoria.

III. Alcance

Las propuestas seleccionadas obtendrán:

1. Publicación en formato físico y electrónico de un libro según los estándares de libros resultado de investigación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI), con el Sello Editorial ESAP.
2. Incorporación del libro en una de las colecciones de la Editorial ESAP.
3. Entrega de diez (10) ejemplares impresos a cada autor(a), de acuerdo con las condiciones editoriales aplicables.
4. Circulación de ejemplares en el Sistema de Bibliotecas de la ESAP.
5. Presencia del libro en el catálogo editorial digital de la ESAP y en el Repositorio CDIM.

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713





6. Presencia del libro en ferias nacionales e internacionales donde participe la ESAP.
7. Participación en un evento de lanzamiento y presentación de los libros ganadores de la convocatoria.
8. Participación en RadioESAP en un programa destinado a la divulgación del libro.

IV. Requisitos de postulación

Podrán postularse egresados(as) de programas de maestría de la ESAP que hayan recibido distinción laureada, como reconocimiento a la calidad académica de su trabajo final de grado y/o tesis, entre enero del 2021 y diciembre del 2025. Esta convocatoria se orienta específicamente a trabajos finales de grado y tesis con distinción laureada, en atención a su carácter excepcional dentro del proceso académico y como mecanismo de reconocimiento a productos de alta calidad investigativa. Los(as) egresados(as) interesados(as) en postularse deberán aportar la siguiente documentación:

1. Formulario de postulación diligenciado en línea.
2. Copia del acta de sustentación y resolución en la que se le reconoce con la distinción laureada.
3. Texto final adaptado a formato de libro en archivo Word, que incluya:
 - 3.1 Título para el libro.
 - 3.2 Índice reestructurado para abordar la temática en lectores y públicos amplios.
 - 3.3 Introducción reescrita para un público más amplio.
 - 3.4 Contenido y desarrollo final de los capítulos o secciones, con citación y bibliografía. Extensión total estimada del libro (entre 35.000 y 60.000 palabras).
4. Resumen de los cambios propuestos frente a la versión original (máximo 2 páginas, tamaño carta, letra Verdana, tamaño 12 puntos, interlineado sencillo).
5. Carta de intención del autor(a), en formato libre, mediante la cual se comprometa a seguir las directrices para autores de la Editorial ESAP y declare que el trabajo propuesto no ha sido publicado total ni parcialmente como libro, ni se encuentra en proceso de publicación con otro sello editorial.

La selección de una propuesta no implica cesión automática de derechos patrimoniales. Las condiciones de autorización, edición, publicación, distribución y uso de la obra serán definidas posteriormente conforme a los procedimientos editoriales y formatos establecidos por la Editorial ESAP.
6. Presentar el Formato de autorización de tratamiento y protección de datos personales, firmado a título personal, el cual puede descargar en el siguiente

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713





enlace:

https://esapedu-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/carlos_ariass_esap_edu_co/IQCLrXiA_RA TSq9Gm_icOVRyAQQ9EiKGDgFG5LRzNDUzMzc?e=He2O9k.

Nota 1: No se aceptarán trabajos que hayan sido publicados previamente, total o parcialmente, como libro. En caso de que existan artículos, capítulos u otros productos derivados del trabajo de grado o tesis, el autor(a) deberá informarlo en la postulación y garantizar que la propuesta presentada corresponde a una versión sustancialmente adaptada, original y apta para publicación como libro.

Nota 2: Para la adaptación de la tesis o trabajo de grado al formato libro, sugerimos tener en consideración, sin ser de uso obligatorio, la siguiente bibliografía:

Germano, William. (2024). *De tesis a libro. Guía para la escritura de libros académicos*. (Sergio Enciso Marín, Trad.). Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano; Ediciones USTA. <https://doi.org/10.21789/9789587253597>

Nota 3: Los(as) interesados(as) pueden consultar las directrices para autores en el siguiente enlace: <https://libros.esap.edu.co/index.php/omp/about/submissions>

V. Envío de postulaciones

Los(as) egresados(as) interesados(as) en postular sus textos inéditos deberán diligenciar el siguiente formulario de inscripción:

<https://forms.cloud.microsoft/r/2kkZgr73Cp>

Al momento de realizar la inscripción, los(as) interesados(as) deben tener en cuenta lo siguiente:

1. Ingresar correctamente todos los datos personales y de contacto.
2. La información proporcionada en el formulario debe ser veraz, precisa y acorde con la realidad, reconociendo la importancia de brindar datos correctos y confiables, y comprendiendo que cualquier falsedad u omisión podría conllevar la descalificación de su participación.
3. Anexar los enlaces públicos de acceso a la documentación solicitada en los ítems 9, 10, 11 y 12 del formulario. Únicamente se aceptarán las contribuciones remitidas por medio del formulario dispuesto para tal fin.

VI. Criterios de evaluación y selección

La Subdirección Nacional de Investigaciones realizará una primera verificación de requisitos y valoración editorial de las postulaciones recibidas. Como resultado de esta etapa, se preseleccionarán hasta cinco (5) propuestas, las cuales serán remitidas a evaluación por pares académicos externos a la ESAP, de acuerdo con los siguientes criterios y puntajes:

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Criterio	Puntaje máximo
1. Entrega completa y cumplimiento de requisitos de postulación	35
2. Claridad, pertinencia y coherencia editorial de la propuesta de adaptación a formato libro	40
3. Relevancia temática del contenido propuesto para conectar con públicos académicos y no especializados	25

Con base en la evaluación de pares académicos externos, y sujeto a la disponibilidad presupuestal, técnica y operativa de la Subdirección Nacional de Investigaciones y de la Editorial ESAP, se seleccionarán hasta dos (2) propuestas para iniciar el proceso editorial.

La selección de una propuesta no implica obligación automática de publicación inmediata. El inicio y desarrollo del proceso editorial estará sujeto a la disponibilidad presupuestal, técnica y operativa de la Subdirección Nacional de Investigaciones y de la Editorial ESAP.

Los textos seleccionados deberán surtir las etapas de evaluación, edición académica, corrección de estilo, diagramación y demás fases previstas en el proceso editorial institucional. La Editorial ESAP podrá solicitar ajustes de contenido, estructura o forma necesarios para adecuar la obra a los estándares editoriales aplicables.

Nota: En caso de empate entre dos o más propuestas, la elección de las propuestas ganadoras dependerá de la alineación que tengan los textos con el [Plan Nacional Quinquenal de Investigaciones](#)

VII. Cronograma:

Etapas	Fecha
Apertura de la convocatoria	17 de junio de 2026
Inscripción y recepción de postulaciones	17 de junio al 26 de julio de 2026

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713



Evaluación de postulaciones	Hasta el 20 de agosto de 2026
Publicación de resultados finales (en www.esap.edu.co)	26 y 27 de agosto de 2026

Más información en: eventos.investigaciones@esap.edu.co

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

